



Somos la Organización **“Familiares de Presos Políticos Militares en Venezuela”** registrada en los Estados Unidos el 3 de junio de 2019, bajo la forma 501(C)(3), con la finalidad de visibilizar ante la sociedad civil y Organismos Internacionales la violación sistemática de los Derechos Humanos y Fundamentales de nuestros familiares. Los arrestos violentos, allanamientos ilegales, el retardo procesal, la ausencia del derecho a la defensa, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, las torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, la pena de muerte a través de la restricción a la salud física y mental, a la alimentación y el agua potable así como la persecución a nuestras familias, han sido una constante en la represión sistemática en contra de los miembros de la Fuerza Armada activos o en situación de retiro, que cumplan con la Constitución o denuncien irregularidades ante sus superiores. Hemos procesado información de estas violaciones de derechos humanos, en más de 100 casos ocurridos en situaciones desde el año 2014 hasta el 2020. La tortura hacia ellos inicia desde el momento en que son “detenidos” violando sus garantías procesales, y son señalados por sus compañeros como “traidores a la patria” sin haber pisado un tribunal. Es a través de las torturas, con las manos esposadas hacia atrás, los ojos cubiertos por capuchas o una carpeta con cinta plástica, que les dan la **“Bienvenida al infierno”**, un infierno que puede durar días, meses o años en sótanos y celdas inhumanas donde muchas veces la luz del sol puede ser un privilegio.

Molly De La Sotta  
CEO

**Desde el año 2014 hasta el 2020** el Estado venezolano ha denunciado intentos de golpe de Estado, conspiraciones entre militares y políticos de oposición, intentos de magnicidio, sabotajes al sistema democrático, y últimamente actos terroristas en contra de la seguridad de la nación. Por cada denuncia hecha por algún personero del Gobierno, hay numerosas detenciones grupales de civiles y militares, que son presentadas ante los Tribunales de Control. Las hemos clasificado en Causas, identificando las 24 más importantes, la mayoría de los nombres son asignados por personeros gubernamentales cuando hacen las declaraciones públicas denunciando las “conspiraciones” y sus integrantes ya detenidos y “a buen resguardo”.

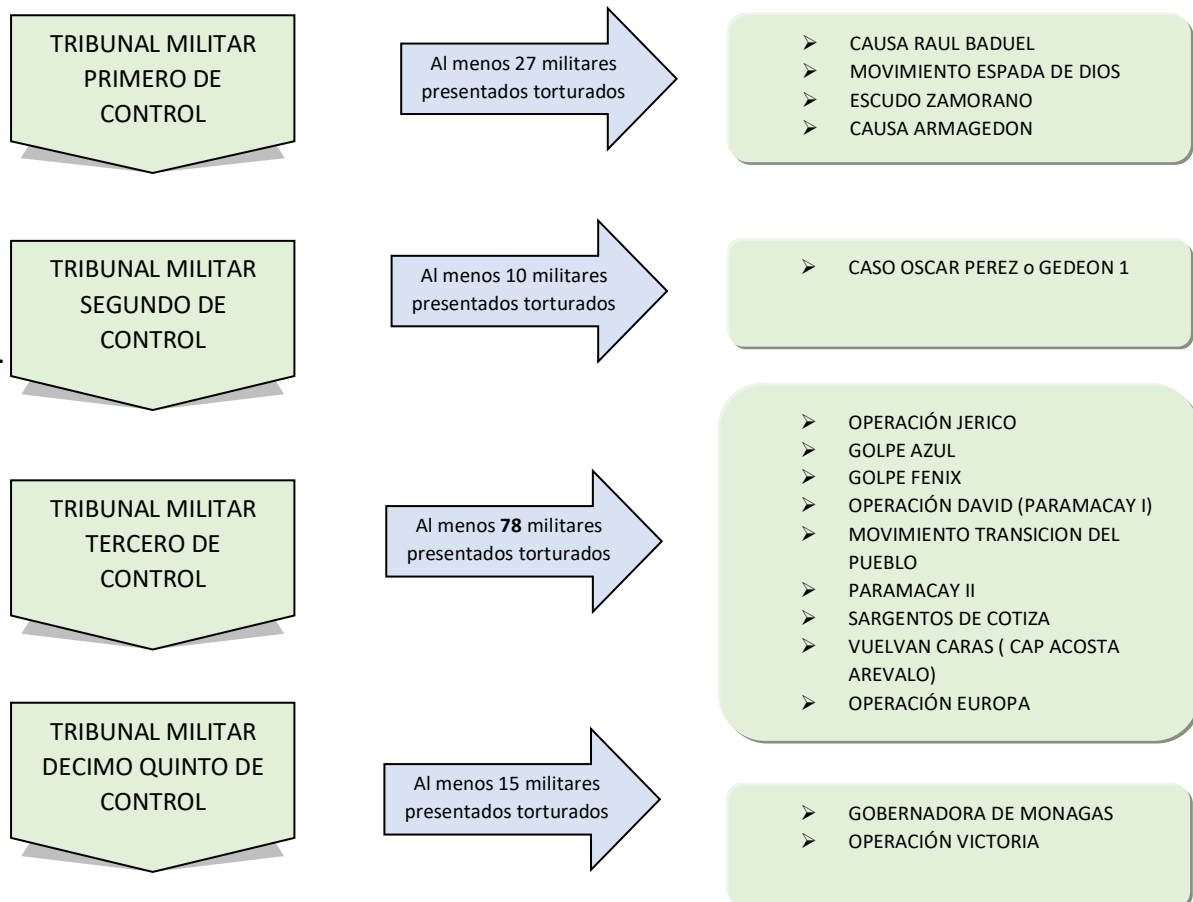
## 24 Causas “Conspirativas”: 2014 -2020 Tribunales de Control

1. OPERACION JERICO -2014
2. GOLPE AZUL -2015
3. MOVIMIENTO UNO- 2015
4. GOLPE FENIX -2015
5. FRANCO TIRADORES - RAUL BADUEL 2017
6. ESCUDO ZAMORANO – (Caso COPEI) -2017
7. MOVIMIENTO ESPADA DE DIOS -2017
8. OPERACIÓN VICTORIA -2017
9. OPERACIÓN DAVID (PARAMACAY I) -2017
10. OPERACIÓN GEDEON 1 Caso Oscar Pérez - 2018
11. MOVIMIENTO TRANSICION A LA DIGNIDAD DEL PUEBLO -2018
12. PARAMACAY II - 2018
13. CAUSA ARMAGEDON -2018
14. CAUSA DRONES – MAGNICIDIO FRUSTRADO -2018
15. CAUSA SARGENTOS DE COTIZA -2019
16. OPERACIÓN CONSTITUCION -2019
17. OPERACIÓN LIBERTAD – 2019
18. OPERACIÓN VUELVAN CARAS - 2019
19. OPERACIÓN AURORA – 2019 (Caso Pemonas)
20. CAUSA GOBERNADORA DE MONAGAS – 2019
21. OPERACIÓN EUROPA – 2020
- 22.- CAUSA PUERTA MOROCHA 2020
- 23.- OPERACIÓN GEDEON II 2020
24. OPERACIÓN BOICOT 2020

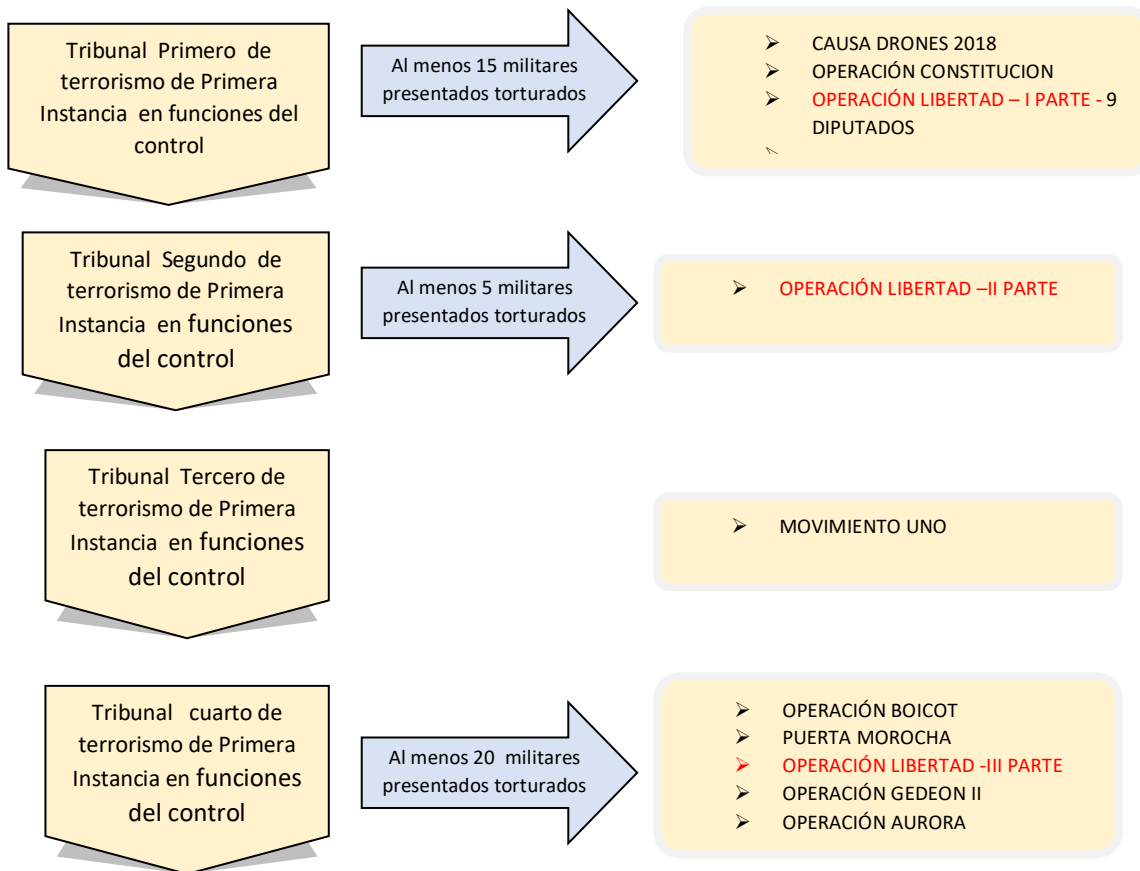
Las 24 causas están concentradas en 8 Tribunales, 4 Militares de Control y 4 Penales Ordinarios con competencias en Terrorismo.

- 67% de las Causas fueron presentadas en Tribunales militares de control
- 33% se presentaron en Tribunales Ordinarios especiales de Terrorismo
- Al menos 500 civiles y militares han estado involucrados en las 24 Causas
- En el 70% de las Causas se observa que los arrestos se basan en una Acta de investigación de La Dirección de Contrainteligencia Militar DGCIM, un informe de pocas páginas con acusaciones de reuniones y de conspiración, que la Fiscalía acepta como prueba. Así mismo, los testimonios posteriores a la detención, obtenidos mediante torturas y hasta con detenciones a familiares, son presentados como pruebas en los Tribunales.

*Al menos 170 militares han sido presentados con signos visibles de tortura, golpeados, ensangrentados, deshidratados, sin que se haya abierto una investigación.*



*Los Tribunales especiales de Terrorismo, reciben civiles y militares activos, incluyendo os de alto rango como Generales que deberían presentarse ante la Corte Marcial. Se destacan el Primero y Cuarto de Terrorismo:*



### **RESUMEN DE LA SITUACION DE LOS MILITARES PRISIONEROS POLITICOS EN VENEZUELA**

Al mes de febrero 2022, nuestra Organización registra 111 presos políticos militares detenidos en sótanos y celdas inhumanas en diferentes centros de reclusión. con delitos imputados, como Traición a la Patria, terrorismo, motín, instigación a la Rebelión, contra el Decoro Militar, desobediencia, asociación para delinquir, homicidio frustrado, entre otros. En la mayoría de los casos los pasan a juicio por el delito de instigación a la Rebelión enfrentando condenas entre 5 a 10 años de prisión. Otras ONG tienen cifras más altas, las cuales están certificadas por la Organización de Estados Americanos



El Foro Penal registra para el 21 de febrero 2022, la cantidad de 238 presos políticos de los cuales 131 son militares, es decir **el 55% de los presos políticos en Venezuela, son militares**

Venezuela es el único país de América Latina que tiene más de 100 militares prisioneros, El 100% de los militares detenidos, ha sufrido torturas físicas o psicológicas, el 96% ambas. 107 militares de 111 (96%) han sido presentados en Tribunales de control visiblemente torturados. Hasta ahora no hay investigación de las denuncias de torturas y mucho menos los responsables han sido detenidos a pesar de que en algunos casos las víctimas han denunciado a sus torturadores con nombre y apellido frente al Juez. Ninguno ha recibido asistencia médica especializada posterior a las torturas, teniendo como consecuencias problemas de salud física y mental que se agravan con los años. Algunos han desarrollado estados depresivos tan fuertes que han intentado el suicidio.



En los sótanos de la DGCIM se construyeron celdas de torturas conocidas como “el cuarto de los locos”, “el tigrillo”, “el ascensor”, “la nevera”, “ el submarino”, “el Ataud”, “La casa de los sueños” etc., donde son torturados. Desde el año 2017, estas torturas se han ido incrementando en crueldad e intensidad hacia militares y civiles que manifiesten cualquier tipo de inconformidad. El asesinato por torturas del Capitán de Corbeta Rafael Acosta Arévalo en junio 2019, el cual murió frente al Juez Militar donde han sido presentados torturados el 41% de los militares detenidos, refleja el patrón de conducta de un Estado que actúa con total impunidad.



**Entre las torturas que han recibido los militares, se ha denunciado:**

- alzamientos con las manos hacia atrás o en forma de bulto
- golpes con palos, bates, cadenas de metal
- asfixia por inmersión, asfixia con bolsa plástica
- electricidad en genitales, electricidad en partes blandas del cuerpo
- aplicación de polvo lacrimógeno en el rostro
- cortes en las plantas de los pies
- caminar encima de sus cuerpos acostados boca abajo
- aplicación de agua con ácido en la piel
- amenaza de muerte con pistola dentro de la boca
- desnudez forzada en ambientes fríos
- amenazas de violación, en algunos casos violaciones con fusil o un objeto
- restricción de alimentos, agua potable y sueño por más de 24 horas
- música pro-gobierno a elevado volumen durante horas
- permanecer por más de 24 horas en posiciones de estrés
- aislamiento prolongado en lugares oscuros e insalubres, confinamiento prolongado
- Alimentarse con heces fecales y beber agua del inodoro
- restricción de aseo personal y falta de atención médica



- 101 militares de los 111, han sido detenidos sin orden de aprehensión, el 91% han sido detenidos por un organismo de inteligencia.

- 51 militares (46%) fueron enviados a prisión “preventiva” por el Juez aceptando como prueba de la Fiscalía, actas de investigación elaboradas por la DGCIM

- La Dirección de Contrainteligencia Militar (DGCIM) ha sido la encargada del 99% de los arrestos.



- Los 111 militares han sido presentados entre 8 tribunales de control.

- 84 militares (76%) en 4 Tribunales Militares de Control y 27 ( 24% ) en 4 Tribunales penales Ordinarios con competencia de Terrorismo.

**Entre los delitos más comunes que se le imputan:**

- 86 militares por instigación a la Rebelión (77%)
- 68 militares por Traición a la patria (61%)
- 15 contra el decoro militar (7.4)
- 26 militares por Motín ( 4,27)

### DEBIDO PROCESO:

**96 de los 111 (86%) militares detenidos no tienen sentencia firme.** De los 15 militares sentenciados, 6 tienen más del 92% de la pena cumplida sin que se les permita el beneficio de la redención de la pena y 6 están en proceso de apelación de la sentencia desde hace más de 6 meses sin que el Tribunal decida. Por otro lado, está el caso de un General ® que fue juzgado y sentenciado a 5 años y medio de prisión por el delito de instigación a la Rebelión en un Tribunal Militar y se encuentra en proceso de juicio por el mismo delito ante un Tribunal penal ordinario contra el Terrorismo.

Según la Reforma del Código Orgánico Procesal Penal publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6644 Extraordinario de fecha 17 de septiembre de 2021, el artículo 230 establece un tiempo máximo de privación de libertad preventiva de tres años incluyendo alguna prórroga de máximo un año que pudiera decidir el juez. Esto no se cumple:

- Hay **67 militares** detenidos con más de 3 años de prisión “preventiva” sin juicio, entre los cuales hay un Coronel que tiene prisionero **9 años sin juicio** .
- **10 militares** con mas de 3 años sin juicio tienen opinión favorable del GDT de Detención arbitraria de las Naciones Unidas, quienes solicitaron su libertad y reparación y los jueces declaran sin lugar la solicitud del Decaimiento de la Medida de Privación de Libertad.
- Hay **22 militares** detenidos entre 2 a 3 años sin que la Fiscalía haya pedido prórroga, por lo que les corresponde el decaimiento de la medida de privación de libertad.
- Hay **7 militares** detenidos entre 1 a 2 años sin juicio.

### CENTRO DE RECLUSIÓN:

- 84 militares (74%) está detenido en CENAPROMIL Ramo Verde - Estado Miranda
- 13 militares (12%) en el anexo militar de La Pica – Estado Monagas
- **12 militares (11%) continúan bajo la custodia de Organismos de Inteligencia como DGCIM Y SEBIN**, violando el Decreto 4.610 del 12 de Mayo del 2021, publicado en Gaceta Oficial No. 42.125 “ mediante el cual la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM), órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa y el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, deberán transferir al Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario el ejercicio de las funciones de custodia de

*personas privadas de libertad, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la entrada en vigencia de este Decreto.*

- 1 militar en la cárcel de Santa Ana en Táchira
- 1 militar en la cárcel 26 de julio en Guárico ( Presos Comunes)
- 1 militar en Policía Militar Fuerte Tiuna

#### **ATENCION MEDICA**

Los familiares deben llevar medicamentos hasta para el dolor de cabeza, pues no les suministran nada. No tienen chequeo médico anual, servicio odontológico ni oftalmológico. Tenemos casos en los que han sido trasladados al hospital militar, para simular atención médica, pues se les toman fotos y los retornan a sus celdas sin diagnostico ni tratamiento. La mayoría sufre las consecuencias de las torturas, hombros dislocados, costillas rotas, tabiques nasales fracturados, dedos de las manos con movilidad limitada, perdida de la audición por golpes, perdida de la visión. Las enfermedades más comunes, hipertensión, diabetes, desnutrición, depresión, infecciones estomacales, respiratorias, dermatológicas y urinarias, prostatitis, gastritis entre otras. Tenemos registrados 62 casos que ameritan atención médica especializada, y 42 necesitan traslado urgente a un centro hospitalario, bien sea para diagnóstico, tratamiento o cirugía. El General Raúl Baduel, luego de permanecer detenido sin juicio durante 5 años , murió en custodia del Estado el 12 de octubre 2021 por falta de atención médica, y aun no hay una investigación. A veces hay que esperar hasta un año para exámenes de laboratorio. Los que se han contagiado de COVID19, dependen de los medicamentos que lleven los familiares, en el caso de la DGCIM, en el 2020, a los contagiados los encerraron en “La Casa de los Sueños” y los aislaron sin ninguna atención médica.

#### **PROCEDIMIENTOS INTERNACIONALES**

La mayoría de los militares detenidos, tienen procedimientos ante los Organismos Internacionales, bien sea Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH, como casos individuales de la Oficina de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que se encuentran en Venezuela desde septiembre 2019, otros están en los Informes de la Misión Independiente sobre la determinación de los hechos sobre Venezuela de las Naciones Unidas del año 2020 y 2021 o han sido mencionados por el Relator sobre la Tortura. Otros tienen sus casos en la Corte Penal Internacional.

**\* 10 militares tienen opinión favorable del Grupo de Trabajo de Detención Arbitraria de las Naciones Unidas solicitando su Libertad y no se ha cumplido.**

\* 19 militares y la sede de DGCIM Boleíta tienen Medidas Cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y sin embargo no tienen atención médica.

\* 1 Militar aparece en el informe del secretario general de las Naciones Unidas año 2021, sobre represalias a testigos de la ONU

#### **DOBLE NACIONALIDAD**

6 Militares tienen doble nacionalidad (Italia, Portugal, Hungría , Gran Bretaña y Perú) sin que se les permita la protección consular.

**NOTA: se adjunta listado actualizado a febrero 2022.**